



INFORME DE COYUNTURA POLÍTICA

WWW.LYD.ORG

ISSN 2735-7589

N° 41

OCTUBRE 2025

Contenido

TEMA DEL MES: ELECCIONES EN PUNTO DE INFLEXIÓN: OFICIALISMO EN DISPUTA Y OPOSICIÓN EN BÚSQUEDA DE MAYORÍA.....	3
CHILE BAJO LA LUPA: UN NUEVO FLANCO DE INCERTIDUMBRE PARA LA COMPOSICIÓN DE ALIANZAS POLÍTICAS.....	5
ALERTA CONCEPTUAL: DERECHO A LA CIUDAD	7

Informe preparado por el Programa Política y Sociedad Civil, Libertad y Desarrollo.
Responsable: Rodrigo Ubilla rubilla@lyd.org

TEMA DEL MES

ELECCIONES EN PUNTO DE INFLEXIÓN: OFICIALISMO EN DISPUTA Y OPOSICIÓN EN BÚSQUEDA DE MAYORÍA

Faltando poco más de tres semanas para la realización de los comicios parlamentarios y presidenciales de primera vuelta, el proceso electoral entra en su etapa definitiva. La campaña se encuentra plenamente desplegada, la franja televisiva ha iniciado sus transmisiones y los debates entre las diferentes candidaturas están en pleno desarrollo.

El Gobierno, a su vez, comienza a desempeñar un rol más activo en la contienda. Las menciones y emplazamientos constantes del Presidente a los candidatos de la oposición tuvieron a Evelyn Matthei como un primer blanco, pero luego se han concentrado en José Antonio Kast, quien lidera las encuestas en este sector. La conducta del mandatario genera molestia e incomodidad no solo en la oposición -al romper la *presidencia electoral* que ha caracterizado a los jefes de Estado en nuestra historia-, sino también al interior del propio oficialismo, dado que una mayor presencia del Presidente en la campaña refuerza la lógica de una elección entendida como un referéndum sobre la continuidad del Gobierno.

Se trata de un Gobierno que continúa mostrando severos déficits de gestión, con la crisis derivada del error de cálculo en el alza de las cuentas de la luz como nuevo foco, lo que terminó por gatillar la salida del ministro de Energía, Diego Pardow, y que incluso podría culminar en una eventual acusación constitucional en su contra y un posible costo electoral al afectar directamente el bolsillo de los ciudadanos. Al igual que en otras crisis, el Ejecutivo, no ha sido capaz de ofrecer una versión clara de los hechos a efectos de delimitar claramente el alcance y responsabilidad detrás de la cadena de errores.

Las desavenencias en el oficialismo respecto del rol del Presidente también se extienden a otros ámbitos. El comando de la candidata Jeannette Jara enfrenta continuos cuestionamientos desde su propia tienda, en parte por el carácter de su programa, pero también -más recientemente- desde el socialismo democrático, debido a las presiones para que la candidata congele su militancia en un eventual paso a segunda vuelta. Estas diferencias develan que, de manera irremediable y con independencia del resultado de la elección presidencial, se instalará con fuerza al interior de las actuales fuerzas oficialistas un debate en torno a cuál será el bloque hegemónico, con tres grandes ejes en disputa: el Partido Comunista, el Frente Amplio y el Socialismo Democrático. Ante este cuadro, y frente al escenario más probable de un triunfo de la derecha, quien intentará jugar un rol articulador y mediador entre estas distintas almas será precisamente Gabriel Boric.

En la oposición, el momento de mayor tensión entre las candidaturas de José Antonio Kast y Evelyn Matthei parece haber quedado atrás. Un aspecto positivo, considerando que quien pase a la segunda vuelta deberá contar no solo con el respaldo electoral del otro, sino también porque, de triunfar la oposición, buena parte de la gobernabilidad de esa administración se jugará en el terreno de los respaldos políticos en el Congreso que el futuro presidente(a) sea capaz de generar.

De ahí que la resolución por el tercer lugar de las preferencias presidenciales sea trascendental. Las encuestas muestran de manera consistente que Jeannette Jara podría liderar la primera vuelta presidencial al recoger parte importante del nivel de respaldo político que posee el Presidente Boric;

quien la secunda en las preferencias es José Antonio Kast, perfilándose hasta la fecha como el candidato con más apoyos dentro de la oposición. Ambas candidaturas se encuentran a una distancia que, si bien se ha estrechado, sigue siendo holgada del resto de los contendores, dando paso así, según algunas encuestas, a una reñida competencia por el tercer lugar, destacando en las últimas semanas el crecimiento de la base de apoyo del candidato Kaiser.

Lejos de ser relevante únicamente en el plano simbólico, que sea la candidata de Chile Vamos, el representante del Partido Nacional Libertario o el abanderado del PDG quien resulte tercero en la primera vuelta, debiera provocar un impacto político y legislativo con efectos en la gobernabilidad futura de un eventual nuevo gobierno de derecha. El tradicional rol de los candidatos presidenciales como palancas de la votación parlamentaria de su bloque, en esta ocasión podría verse acrecentado a raíz del voto obligatorio, al incorporarse seis millones de nuevos electores que poseen una identificación política difusa, no son consumidores habituales de información política y tienden a tomar al sector de su candidato presidencial como referencia a la hora de elegir una candidatura parlamentaria.

Por último, en el terreno de la prospectiva en torno a la composición del futuro Congreso Nacional, diversas fuentes de información coinciden en proyectar como escenario probable el que la actual oposición logre obtener una mayoría en ambas cámaras (26 senadores y 78 diputados). Sin embargo, parece menos probable que alcance la mayoría calificada de 4/7 necesaria para impulsar reformas constitucionales (29 senadores y 89 diputados). Con todo, se debe considerar que estos ejercicios únicamente proyectan resultados de eventos electorales previos y muchas veces se retroalimentan de encuestas a nivel distrital y regional, con limitaciones objetivas desde el punto de vista de las técnicas de recolección de datos, su validez estadística y representatividad, factores que deben ponderarse con cautela.

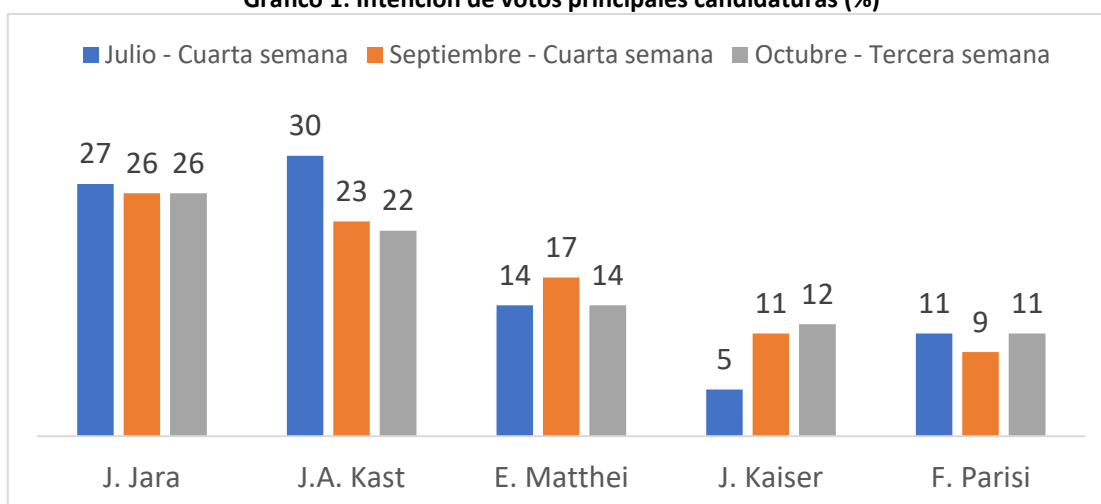
En síntesis, el escenario electoral entra en su fase decisiva con un oficialismo tensionado por sus reiterados problemas de gestión e identidad interna y un Presidente que comienza a perfilar un rol político más allá del fin de su administración. Mientras la oposición busca consolidar una mayoría que le permita ser una alternativa de gobierno capaz de garantizar estabilidad, por ello, la definición del tercer lugar no solo determinará el tono de la segunda vuelta, sino también el equilibrio de fuerzas en el Congreso, anticipando un nuevo ciclo político que no estará exento del flagelo de la fragmentación y, por lo tanto, de la necesidad de pactos políticos amplios, al menos dentro de la centroderecha y las derechas.

CHILE BAJO LA LUPA

UN NUEVO FLANCO DE INCERTIDUMBRE PARA LA COMPOSICIÓN DE ALIANZAS POLÍTICAS

A diferencia de lo que se pudo observar entre los meses de julio y septiembre, en donde existieron movimientos en las tendencias que abrían la posibilidad de una reconfiguración en torno a quienes pasarían a segunda vuelta; en lo que va de octubre, las posiciones de las dos primeras mayorías se han mantenido relativamente estables. Según las encuestas, Cadem, Critería, Activa, Panel Ciudadano UDD y Black & White, la candidata del partido Comunista, Jeannette Jara y el candidato del partido Republicano, José Antonio Kast, serían los que competirían finalmente por la presidencia en una segunda vuelta. La encuesta la Cosa Nostra es la única que establece la existencia de un triple empate entre José Antonio Kast, Evelyn Matthei y Johannes Kaiser en el orden del 20%.

Gráfico 1: Intención de votos principales candidaturas (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Cadem.

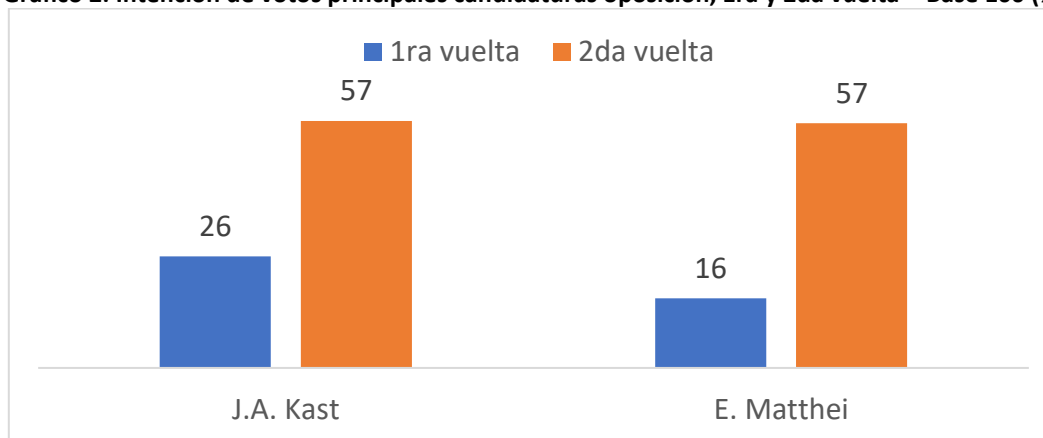
No obstante, ha surgido durante este mes un flanco de disputa que no estaba en el análisis: la competencia por el tercer lugar en la elección. Si bien la exalcaldesa de Providencia se ha mantenido en esta posición por prácticamente la totalidad del periodo que va desde que fue superada por Kast a principios de junio, las candidaturas del representante del Partido Nacional Libertario, Johannes Kaiser y del Partido de la Gente, Franco Parisi, han mostrado un crecimiento reciente que los acercan a la abanderada de Chile Vamos.

Es necesario considerar que, independiente de quien sea el candidato opositor que pase a segunda vuelta (Kast o Matthei), este último tendrá que, al menos, duplicar su votación en orden de poder derrotar a la representante del Partido Comunista. El hecho que ningún candidato de la oposición alcance un tercio de los votos en primera vuelta (totales o en base 100) establece la necesidad inevitable de generar alianzas políticas, no solo para llegar al poder, sino también para administrarlo y mantenerlo.

A partir de la evolución de lo que han sido los niveles de aprobación de este Gobierno, hemos podido constatar que los resultados obtenidos en la primera vuelta son aquellos que reflejan lo que es la base real de apoyo de un candidato o proyecto político. Mientras que aquel segmento que se suma en la segunda vuelta, resulta ser menos incondicional y más propenso a transformarse en opositor en caso

de cualquier crisis, por lo que el apoyo de otros partidos o conglomerados son vitales para la proyección política de un gobierno.

Gráfico 2: Intención de votos principales candidaturas oposición, 1ra y 2da vuelta – Base 100 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Critería (19 de octubre).

Con todo, es necesario destacar que esta será la primera elección presidencial con el sistema de inscripción automática y voto obligatorio en nuestro país. La magnitud de lo que representa este nuevo régimen electoral queda reflejado en los resultados de la última encuesta Panel Ciudadano UDD (17 de octubre), quienes dan cuenta que, si en esta elección votaran solo las personas que habitualmente lo hacían cuando era voluntario, Jeannette Jara obtendría un 35% de los votos en primera vuelta y un 51% en segunda (base 100). Es decir, su opción de llegar a la presidencia sería absolutamente competitiva.

Por último, resulta particular que esta elección ha mostrado señales de un relativo bajo interés ciudadano. El índice de impacto de Conecta, que mide el número interacciones en publicaciones sobre la campaña en medios de comunicación y redes sociales (X, Instagram, Facebook y Tik Tok), muestra que la intensidad de la campaña durante la semana en que se realizó el debate en la Enade y se lanzó la franja televisiva, fue la misma que la semana de Fiestas Patrias. Asimismo, la última encuesta Cadem (17 de octubre) indica que el debate en Enade tuvo la menor visibilidad registrada por ellos desde el año 2021. Un panorama que puede explicarse ya sea por una fatiga electoral (llevamos seis años seguidos de elecciones), como por lo que podría ser una baja percepción de incertidumbre (los resultados se dan por descontados).

ALERTA CONCEPTUAL

DERECHO A LA CIUDAD

A través de una reciente moción parlamentaria¹ se busca incorporar a la Constitución el denominado “derecho a la ciudad”, siguiendo la misma línea que inspiró la propuesta constitucional de 2022, donde también se intentó incluir esta noción como un nuevo derecho fundamental². El concepto, promovido principalmente por sectores de izquierda y adoptado por diversos organismos internacionales, se define en términos generales como “el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, concebidos como bienes comunes para una vida digna”.

La discusión en torno al derecho a la ciudad surge con el filósofo francés Henri Lefebvre, quien formula esta idea en un contexto de crítica al urbanismo tecnocrático de la posguerra y desarrollo de los mercados inmobiliarios. Lefebvre denuncia que la ciudad moderna se ha reducido a un objeto de consumo y especulación, donde predomina el valor de cambio por sobre el valor de uso del espacio. Frente a ello, propone una categoría política y filosófica orientada a repolitizar el espacio urbano, devolviendo a los habitantes la capacidad de decidir y participar en su producción social³.

En su formulación original, el *derecho a la ciudad* articula dos dimensiones fundamentales. La primera, el derecho a la participación, que supone que los habitantes deben intervenir activamente en las decisiones sobre planificación, regulación y gestión del espacio urbano. La segunda, el derecho a la apropiación, entendido como la posibilidad de habitar y usar la ciudad sin ser desplazados por decisiones del mercado o por políticas estatales que privilegien intereses ajenos al bien común.

A partir de esta matriz teórica, el concepto fue retomado por movimientos sociales de América Latina, y posteriormente recogido por organismos internacionales como la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas de 2016, Hábitat III. En estos instrumentos, la propuesta del autor marxista se transforma en un ideal de política urbana centrado en las ambiguas nociones de justicia espacial, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

La moción que busca consagrar el *derecho a la ciudad* en nuestra Constitución reproduce muchas de las ambigüedades propias de este concepto. En primer lugar, carece de una delimitación jurídica clara, lo que se traduce en escasa precisión normativa y en dificultades prácticas para su exigibilidad. Esta

¹ Boletín N° 16.610-07 Modifica el artículo 19 de la Carta Fundamental, para incorporar entre las garantías constitucionales el derecho a la ciudad. Presentado por los senadores De Urresti, Durana, Lagos, Núñez y Pascal.

² Propuesta Constitucional 2022. Artículo 52 1. El derecho a la ciudad y al territorio es un derecho colectivo orientado al bien común y se basa en el ejercicio pleno de los derechos humanos en el territorio, en su gestión democrática y en la función social y ecológica de la propiedad. 2. En virtud de ello, toda persona tiene derecho a habitar, producir, gozar y participar en ciudades y asentamientos humanos libres de violencia y en condiciones apropiadas para una vida digna. 3. Es deber del Estado ordenar, planificar y gestionar los territorios, las ciudades y los asentamientos humanos; así como establecer reglas de uso y transformación del suelo, de acuerdo con el interés general, la equidad territorial, sostenibilidad y accesibilidad universal. 4. El Estado garantiza la protección y el acceso equitativo a servicios básicos, bienes y espacios públicos; la movilidad segura y sustentable; la conectividad y seguridad vial. Asimismo, promueve la integración socioespacial y participa en la plusvalía que genere su acción urbanística o regulatoria. 5. El Estado garantiza la participación de la comunidad en los procesos de planificación territorial y políticas habitacionales. Asimismo, promueve y apoya la gestión comunitaria del hábitat.

³ Harvey (2008). El Derecho a la Ciudad. The New Left Review 53.

indeterminación abre la puerta a procesos de judicialización en materias que deberían resolverse en el ámbito técnico o político, como la planificación urbana o la gestión del suelo.

En segundo lugar, el *derecho a la ciudad* podría entrar en conflicto con otros derechos fundamentales reconocidos por el ordenamiento jurídico chileno, especialmente con el derecho de propiedad. Al establecerse como un derecho colectivo y de carácter amplio, su aplicación podría restringir el ejercicio de derechos individuales, alterando el equilibrio que sustenta la estructura constitucional vigente.

En este punto, la categoría conceptual del *derecho a la ciudad* revela una tensión profunda con la noción clásica de derecho, entendida esta última como de manera precisa, exigible y delimitada. Su vaguedad conceptual, propia de las categorías filosóficas más que jurídicas, la convierte en un instrumento de lucha política más que en un derecho propiamente tal.

Desde una perspectiva liberal, la expansión indiscriminada del lenguaje de los derechos hacia ámbitos técnicos como el urbanismo debilita la fuerza normativa de las garantías fundamentales. El bienestar urbano no se alcanza mediante nuevas declaraciones constitucionales, sino a través de políticas públicas eficaces, instituciones responsables y reglas estables que promuevan inversión, innovación y libertad.

Constitucionalizar el *derecho a la ciudad* equivale a confundir los fines con los medios, donde los problemas urbanos no se resuelven ampliando el catálogo de derechos, sino mejorando la gestión pública, fortaleciendo los gobiernos locales y garantizando el equilibrio entre libertad individual y bien común. La buena ciudad no nace de una consigna ideológica, sino del respeto al Estado de Derecho, de la cooperación entre ciudadanos libres y de un marco institucional que combine desarrollo y responsabilidad territorial.